

domiciliados en calle Santa Laura número quinientos sesenta y siete, comuna de Concón, en adelante "el Municipio"; y por la otra parte, la empresa **INVERSIONES GVG LIMITADA**, Rut número setenta y siete millones quinientos setenta y ocho mil seiscientos treinta guión dos, representada legalmente por don **FERNANDO LUCIANO GONZÁLEZ VERGARA**, Cédula Nacional de Identidad y Rut número [REDACTED], ambos con domicilio en calle 13 norte número ochocientos cincuenta y tres, oficina ochocientos tres, comuna de Viña del Mar, en adelante denominado "el Contratista", ambos comparecientes mayores de edad, han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN ORIGINAL. Por medio de decreto Alcaldicio número tres mil ciento siete de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, se aprueba la ficha de licitación y demás antecedentes técnicos, y se autoriza el llamado a propuesta pública; el acta de evaluación de la Comisión Técnica de Evaluación de la Licitación, de fecha veintitrés de diciembre de dos mil veintidós, en que se propone al señor alcalde aceptar la oferta presentada por la **INVERSIONES GVG LIMITADA**; el acuerdo número cuatrocientos cincuenta y nueve del H. Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria número treinta y seis, de fecha veintiuno de diciembre dos mil veintidós, aprobando la celebración del contrato de la Propuesta Pública antes señalada. Con los antecedentes antes expuestos, en virtud del decreto alcaldicio número tres mil setecientos siete, de fecha veintiséis de diciembre de dos mil veintidós, la I. Municipalidad de Concón adjudicó a la empresa **INVERSIONES GVG LIMITADA**, la licitación pública denominada "**BACHEO EN VARIOS SECTORES AÑO 2022, COMUNA DE CONCÓN**", que firmó contrato el seis de enero del año 2023, aprobado mediante decreto alcaldicio número ochenta de dieciséis de enero de dos mil veintitrés.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN CONTRACTUAL. Por el presente instrumento, y en virtud de lo dispuesto en el decreto Alcaldicio número setecientos ochenta y dos de fecha trece de marzo de dos mil veintitrés las partes vienen a modificar el contrato originario en el sentido que se **ratifica el otorgamiento de un aumento de contrato por un monto de \$2.601.652.-** (dos millones seiscientos un mil seiscientos cincuenta y dos pesos); a la obra "**BACHEO EN VARIOS SECTORES AÑO 2022, COMUNA DE CONCÓN**", dejándose expresa constancia que el monto modificado corresponde a un total de \$69.760.480 para la obra. Por otro lado, se debe proceder a garantizar la obra por todo el periodo de ampliación de plazo más la extensión adicional que contempla el contrato original.

TERCERO: INALTERABILIDAD DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL. En todo lo demás, el contrato original celebrado entre las partes, sigue plenamente vigente, sin modificación alguna, en todo aquello que no resulte modificado o incompatible con lo dispuesto en el presente anexo contractual.

CUARTO: EJEMPLARES. Las partes acuerdan suscribir el presente anexo de contrato mediante escritura pública, quedando una copia autorizada de ella en poder del Contratista y cinco en poder del Municipio.

QUINTO: GASTOS. Los gastos derivados de la suscripción del presente anexo de contrato serán de cargo exclusivo del Contratista.

2.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio con el contrato respectivo en la página web municipal www.concon.cl

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



Maria Juliana Espinoza Godoy
SECRETARIO MUNICIPAL



Freddy Ramirez Villalobos
ALCALDE

PVE/

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Dirección de Obras Municipales.
5. Asesoría Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado 2 ABR 2023



**U-TURN-
FUND
ADA**